

**A
&
R**

**ALIAGA & RODRIGUEZ ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
CONTADORES - AUDITORES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**INFORME SOBRE EL EXAMEN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

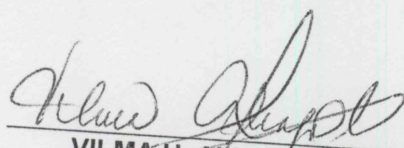
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Miraflores al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Párrafos de Énfasis:

1. Existen inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores que fueron tasados a un valor S/. 160,815,346 valor que no ha sido registrado contablemente al considerar la administración el Comunicado N° 001-2006-EF/93.01 mediante el cual se dispone que los bienes de Activo Fijo deben mantenerse a su Valor Histórico.
2. La implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se encuentra en la etapa anterior al Diagnostico Institucional, por lo que no se viene implementando de acuerdo los requerimientos de la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008.

Lima – Perú
23 de abril de 2013

REFRENDADO POR:


VILMA-H. ALIAGA CASUSOL
SOCIA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 05550

